



“LA ENSEÑANZA DE LA CULTURA RELIGIOSA EN EL DISEÑO CURRICULAR”

por Narciso Simón Galindo

Hemos venido manifestando, a lo largo de estos últimos años, que la Enseñanza Religiosa en los centros escolares españoles no estaba consolidada.

Se firmó un acuerdo (Conferencia Episcopal-Gobierno), antes de las elecciones generales de junio del 93, que se intentó vender muy bien, presentándose como la “panacea” que resolvería los problemas del profesorado

que impartiría esta materia. Ni los económicos, ni los laborales, se han solucionado.

El sistema vigente en España para la enseñanza de la religión católica responde por exigencias constitucionales y concordatarias, a principios de intraescolaridad, fundamentalidad y equiparación a las demás disciplinas fundamentales, y ello exige su presencia como asignatura en el Diseño Curricular Básico y no difuminada en el resto de asignaturas. Pero la fundamentalidad de una asignatura, que es al mismo tiempo voluntaria, sólo se mantiene si esta voluntariedad en la elección es compensada con otra asignatura igualmente fundamental, sujetas ambas a pruebas y evaluación. Y el problema a resolver entonces es que esta configuración a la ERE con alternativa no resulte discriminatoria para nadie.

La justificación de su presencia en el marco escolar se



deduce fácilmente de la propia naturaleza del mismo y de los derechos fundamentales de la persona. Al primer aspecto pertenecen la naturaleza de la escuela y de la educación, al segundo los derechos de la libertad de enseñanza y libertad religiosa.

a) La naturaleza de la escuela. Si la escuela pública ha de ser la escuela de todos, habrá de ser una escuela plural y en ella deben tener cabida todas las explicaciones de la vida. Una de las cuales es la religiosa. Y si la religión es hecho cultural importante que subyace en el seno de nuestra sociedad, es evidente que su incorporación a la escuela enriquece y es parte fundamental del bagaje cultural del alumno.

b) La naturaleza de la educación del alumno, que ha de ser integral si no quiere quedar mutilada al prescindir del conocimiento del fenómeno religioso, y porque la educación no es solo instrucción sino formación en las actitudes y valores de la vida sin excluir los valores religiosos, es decir, que debe incluir una formación religiosa y moral.

c) El derecho de libertad de enseñanza de los alumnos o de sus padres en su nombre, que incluye, junto al derecho a la elección de centro, el derecho a elegir el tipo de educación religiosa y moral en el ámbito escolar público, que no puede llegar a impregnar completamente la enseñanza y se ve limitada a esta expresión de la ERE que posibilita una enseñanza coherente para el alumno confesional porque le hace posible articular fe y cultura.

d) El derecho de libertad religiosa, al menos de un modo matizado, pues una de las proyecciones de la libertad religiosa es el derecho individual a recibir enseñanza religiosa acorde con las propias convicciones, y el derecho de las confesiones religiosas a impartirla. Actividad discente y docente que el Estado debe propiciar, como el resto de manifestaciones del derecho de libertad, y que puede llegar al grado de brindar sus locales y su sistema escolar para hacer efectivos aquellos derechos, sin que pueda afirmarse que la ERE es exigencia directa e ineludible del derecho de libertad religiosa, que razonablemente ha de verse satisfecho con el respeto y apoyo estatal a los propios centros confesionales.

Es necesario realizar un esfuerzo para clarificar

la imagen que la sociedad tiene de la enseñanza de la Religión en la escuela, de su fundamento en la misma naturaleza de ésta y en una educación integral, de su apoyo en el texto constitucional, y de su derivación de las libertades de enseñanza y religiosa.

Hay que acentuar los caracteres específicos de la enseñanza religiosa como disciplina en el marco escolar, que la distinguen perfectamente de la catequesis parroquial, para mostrar que su objeto no es la indoctrinación ni la fe como convivencia, sino la religión como cultura en diálogo con las otras ciencias.

Conviene clarificar y llevar a la mentalidad de los padres la idea de que el verdadero sujeto del derecho a la educación religiosa y moral de los niños son los padres y no órgano alguno de la organización eclesial como la Conferencia Episcopal Española, y que sobre los padres debe ir recayendo el protagonismo de esta tarea.

El carácter fundamental que tiene la enseñanza religiosa escolar por exigencias concordatarias con la Iglesia católica exige su alternancia con otra u otras asignaturas de carácter igualmente fundamental, integradas todas ellas en un área específica del Diseño Curricular Básico. Un área de cultura religiosa, comprensiva de una modalidad de enseñanza religiosa confesional y de otra de cultura religiosa aconfesional, a elección del alumno, llenaría estas exigencias. Cualquier otra actividad académica tendría que obedecer a requisitos muy exigentes de control y evaluación para poder actuar de alternancia a la Religión. No se oculta que cualquiera que sea la solución, su efectividad práctica deriva de la posibilidad de disponer del adecuado profesorado.

La importancia histórica y cultural del hecho religioso exige su presencia en la escuela no de una forma diluida en el resto de disciplinas, sino de modo específico, mediante una disciplina equiparada a las fundamentales, y su ausencia o su conservación formal sin la debida categoría académica supondría un empobrecimiento en la cultura y formación del alumno. Desde otra perspectiva una armónica solución Iglesia-Estado en esta polémica materia contribuiría a la "paz escolar" y al reforzamiento de la solución consensuada que la Constitución de 1978 supuso para la "cuestión religiosa.

“EL ATRACTIVO DE LA PROFESIÓN DOCENTE EN EL SIGLO XXI”

por Juan Miguel Molina Serrano

Numerosos estudios de la Unión Europea coinciden en que los docentes valoran su profesión porque ofrece la posibilidad de mantener numerosos y variados contactos sociales y por la libertad de actuación. Sin embargo, ponen de manifiesto muchas preocupaciones totalmente consecuentes con la idea clave de esta reflexión. Las quejas del profesorado están relacionadas fundamentalmente con la falta de preparación para ejercer la profesión y la complejidad de las tareas que deben desempeñar. En algunos países, muchos docentes declaran que cambiarían de profesión si pudieran. Esta cuestión confirma la utilidad de tener en cuenta diferentes formas de mejorar la formación práctica y las condiciones laborales del profesorado.

El estudio de las reformas llevadas a cabo en la profesión durante los últimos 30 años ha puesto de relieve la importancia concedida por los responsables políticos a la formación inicial del profesorado. Las reformas de todos los países se caracterizan por haber impuesto requisitos más estrictos con respecto al nivel, contenido y duración de los cursos. La dimensión profesional de la formación inicial del profesorado también ha formado parte de la agenda legislativa. No obstante, las reformas se han centrado fundamentalmente en unificar las vías de formación inicial, concediendo esta responsabilidad a las instituciones de educación superior. En pocos países existen varias rutas de formación.

El desarrollo profesional continuo es un concepto cada vez más extendido en la profesión docente. Este concepto no se fundamenta exclusivamente en la importancia atribuida al aprendizaje a lo largo de la vida, sino también en la necesidad de coherencia entre la formación inicial y la continua. Aunque cada vez son más numerosos los países en los que la formación continua es obligatoria, esta medida no es suficiente para asegurar al profesorado un desarrollo profesional coherente.

La tensión permanente entre el control del gasto y la necesidad de hacer de la docencia una profesión atractiva, define en gran medida los límites de actua-

ción de las políticas salariales. En consecuencia, las exigencias en lo que respecta a las cualificaciones exigidas y al desarrollo continuo de las destrezas del profesorado no siempre se reconocen debidamente en las condiciones salariales ofrecidas.

La autonomía concedida en este campo a las autoridades territoriales o incluso a los propios centros educativos en algunos países, hace surgir el debate sobre las posibles disparidades en la remuneración del personal docente entre municipios o centros educativos. Finalmente hacer hincapié en las implicaciones cuantitativas y cualitativas de las políticas salariales más orientadas a las circunstancias individuales, considerando principalmente el impacto potencial de los distintos incentivos económicos en la motivación del profesorado.

La mejora de la parte práctica de la formación inicial, el establecimiento de ayudas para los nuevos docentes y la creación de unas condiciones de trabajo adecuadas son indiscutiblemente cuestiones decisivas para evitar que los docentes abandonen la profesión durante los primeros años de su carrera. En la actualidad, el número de docentes que han ejercido la profesión durante muchos años y que están a punto de jubilarse es considerable. La atención que la mayoría de los países europeos concede a este asunto es cada vez más viva. Los responsables políticos se preocupan por mantener la motivación del profesorado hasta el momento en que se jubilan garantizando el ascenso en la escala salarial del profesorado a lo largo de su carrera y estableciendo diferentes medidas para reducir el horario laboral, aligerando de este modo la carga docente y creando oportunidades para diversificar sus actividades y sacar partido de su experiencia.



" MOTIVACIÓN Y ESTÍMULOS PROFESIONALES "

por Francisco Javier
Carrascal García

En los últimos años los profesores y los centros educativos han tenido que realizar grandes esfuerzos para adaptarse a los requerimientos y nuevas exigencias sociales.

La sociedad española es cada vez más exigente, lo que obliga al profesorado al compromiso de adaptarse continuamente a los nuevos conocimientos de la ciencia, a los cambios continuos de las nuevas tecnologías y a las metodologías didácticas que hay que aplicar como profesional. No en vano nos encontramos inmersos en la sociedad de la información y el conocimiento, con otras fuentes de información con las que los alumnos y ciudadanos están en contacto, como pueden ser la televisión o Internet.

En el entorno escolar los profesores necesitan, cada vez más, seleccionar la información que proporcionan a los alumnos y se enfrentan a colectivos con una heterogeneidad creciente. Esto supone para los profesores la necesidad de actualizar permanentemente sus conocimientos, compartir experiencias con compañeros, proporcionar información atractiva y poder acceder de manera permanente a múltiples fuentes de información y conocimiento.

Sin embargo, no podemos olvidarnos de que la formación de los ciudadanos y el futuro de un país sigue, y seguirá estando, en manos de sus profesores y de que el colectivo de docentes de un centro educativo es el determinante fundamental de la calidad educativa del servicio que es la Educación.

El aumento considerable de las nuevas responsabilidades que han ido recayendo sobre todos los docentes, conforme se ha ido produciendo un proceso paralelo de inhibición en las responsabilidades educadoras de la sociedad en general y de la familia en particular, o para adaptarse a las reformas educativas puestas en marcha no ha ido acompañado de beneficio alguno para el profesorado.

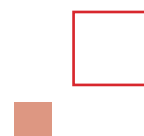
De ahí la importancia de motivar y estimular profesionalmente al profesorado para devolverles el orgullo y la satisfacción por el trabajo que desempeñan. En algunas ocasiones, el orgullo personal del trabajo bien hecho se ve apagado por las pocas expectativas de promoción y por el escaso reconocimiento social de su profesión.

Es cada día más necesario encontrar formas de motivar al profesorado a través de estímulos profesionales, porque la motivación es el motor del comportamiento humano. Si no hay motivación, no es fácil que los profesionales que trabajan en la tarea docente y organización escolar tomen decisiones para solucionar problemas o tengan iniciativa. Es evidente que en cualquier estructura social si no hay estímulo de carácter positivo por el trabajo bien hecho o por el esfuerzo realizado se tiende hacia el ahorro de esfuerzos.

La motivación esencial para el profesorado ha de venir por la vía de la promoción administrativa y por la vía retributiva. No se puede pretender motivar invocando al reconocimiento social de la comunidad educativa, a la vocación docente, a la profesionalidad, a la satisfacción personal por el trabajo bien hecho... aun siendo todos estos aspectos muy importantes en el mundo educativo, porque, a la hora de la verdad, lo que mueve voluntades entre el profesorado es el reconocimiento administrativo y que el trabajo y el esfuerzo personal revierta en la nómina al final de mes.

Nuestra organización sindical ha venido reiteradamente demandando a la Administración Educativa medidas de apoyo para recompensar e incentivar dignamente al profesorado, estableciendo estímulos profesionales y económicos reales. Fruto de esa demanda, ANPE acaba de firmar un Acuerdo con el Ministerio de Educación, que se publica íntegramente en esta misma Revista, cuyo desarrollo entrañará algunas mejoras sociolaborales para el profesorado, que incrementarán su motivación en el quehacer docente diario.

Con la firma de este Acuerdo las administraciones educativas tienen que dar respuesta a las expectativas creadas en el profesorado. Estamos seguros de que va a ser así.



“EN DEFENSA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL”

por Antonio Rodríguez Arenas

Presidente de AMITS

Quizás uno de los temas más destacables que estamos llevando a término desde nuestra Asociación, son las gestiones para conseguir llegar a ser Colegio Profesional. El camino no está siendo nada fácil, estamos en pleno debate del cambio de la ley que regula los Colegios Profesionales y las Asociaciones; a nuestro entender, aporta cosas muy interesantes que hacía



falta abordar, pero consideramos que es totalmente injusto, arbitrario e inadmisibles y así lo hemos manifestado, cuando en el artículo 2 dice que las profesiones en este país son aquellas que están unidas a una titulación universitaria.

Creo que además de ser injusto, no reconoce una realidad más que evidente, ¿a que nivel relega a la Formación Profesional de este país? Estamos luchando para cambiar este artículo y todo lo que de él se desprende. Quiero agradecer los muchos escritos de adhesión que estamos recibiendo de diferentes ámbitos y sectores de nuestra sociedad que se han dirigido a nuestra asociación, manifestando su total apoyo en la creación del Colegio Profesional de Titulados de Formación Profesional, que englobaría todas aquellas titulaciones que por ley son equiparables (Maestría Industrial, Técnico Especialista, Técnico Superior). Entre las muchas muestras de apoyo destacamos la del propio Departament d'Educació, Sindicatos, Partidos Políticos, Consejos Comarcales, Diputaciones, Empresas, Particulares, etc.

Otro hecho destacable, es la expansión de nuestra Asociación en estos últimos dos años. Estamos recibiendo altas de asociados/as de todo el territorio Nacional (Madrid, Catalunya, País Valencià, Andalucía, Galicia, La Rioja) e incluso de fuera de España (Bélgica). Creo que ha llegado el momento de que nos unamos en defensa de los intereses de lo que realmente nos une, una Titulación y sus Competencias. Así, aunque manteniendo cada uno su propia identidad e idiosincrasia nos uniremos en aquello que nos da la fuerza, por tanto es bueno y estamos orgullosos de ello, de que nuestra Asociación esté formada por personas de diferentes condiciones sociales, diferentes sindicatos, diferentes partidos políticos, y diferentes autonomías. En breve me gustaría que aparecieran artículos en nuestra revista en diferentes lenguas, pues cada uno manteniendo su propia identidad reforzarán la idea común de la defensa de los intereses de nuestra Titulación y sus Competencias básicas.

Hemos solicitado un estudio jurídico sobre la situación en la que nos quieren dejar a nivel Europeo según el proceso de Bolonia y que desde la Asociación creemos que debe ser el nivel IV. No pasa absolutamente nada porque existan dos vías paralelas que desemborquen en estudios de nivel IV. Para acceder a los estudios de Grado se exige el mismo requisito que para realizar los Ciclos Formativos de Grado Superior.

El pasado mes de julio, asistimos a una reunión en el Ministerio de Educación y entregamos un manifiesto para que se trabaje en este sentido. Hay que decir que

la impresión que sacamos, es que nuestros gobernantes no saben muy bien que es eso de la Formación Profesional y lo que es peor, no les interesa demasiado.

Hay que estar muy atentos a este tema pues mucho me temo que lo que finalmente ocurra es que a algunas especialidades les den el reconocimiento de nivel IV, eliminando el Ciclo Formativo de dicha Familia Profesional y así nos dividan y no consigamos lo que es justo para todos aquellos que disponemos de una misma Titulación independientemente de la Especialidad. Así se comenten atropellos de todo tipo y agravios comparativos difíciles de entender, por ejemplo se permite el acceso a la docencia a titulados Técnicos Superiores en aquellas especialidades en que no se encuentran ingenieros para impartirlas, ¿por qué no todos si la Titulación es la misma? ¿por qué en algunos sectores los Maestros Industriales están englobados en diferentes escalas salariales que los Técnicos Especialistas y los Técnicos Superiores si la Titulación es equivalente por ley? ¿por qué no se reconocen las competencias profesionales previstas por ley a los Técnicos Superiores en la práctica en diferentes tipos de trabajos? Por ejemplo Sanidad, Dietética, Deporte, etc. ¿por qué no se nos deja hablar en los foros en que se está debatiendo el proceso de Bolonia y la Universidad se está apropiando del término Profesional, cuando todos sabemos de la calidad de la Formación Profesional en nuestro país y lo desasistida que está? ¿por qué es sinónimo de prestigio el que la Universidad tenga pocos alumnos en algunas especialidades y en cambio la Formación Profesional tengan que estar preocupada por llegar a unos mínimos de matrícula, si no quiere ver cerrada la especialidad en el caso de los centros públicos o cancelado el concierto? Evidentemente ese mínimo no es el mismo que el de la Universidad. ¿por qué siempre se alega que no existen fondos si el dinero es público y la Universidad dispone de recursos? También debería haberlos para la



Formación Profesional. Que nadie crea que esto es un alegato contra la Universidad, es manifestar simplemente una realidad más que evidente, la sociedad, el empresario necesita de titulados de Formación Profesional que conocen el oficio a nivel práctico y también necesita de Titulados Universitarios a otro nivel y ambos son compatibles y necesarios, pero no sería lógico dejar la Formación de los nuevos Titulados de Formación Profesional en manos solo de personas que no conozcan la profesión a nivel práctico. Un ingeniero que haya estudiado a través de bachillerato y después estudios de grado, probablemente nunca haya visto una máquina herramienta o haya soldado, etc. evidentemente tiene otros conocimientos también necesarios, esto es especialmente grave en las especialidades más industriales.

Si repasamos la historia nos damos cuenta que las enseñanzas profesionales han pasado de ser una enseñanza entre un aprendiz y un oficial a ser una enseñanza de carácter académico.

Hace años se presentaban los estudios de Formación Profesional como unos estudios dirigidos a los hijos de los trabajadores. Un tipo de enseñanza que les daba la oportunidad de aprender un oficio y poder continuar estudiando.

Al finalizar los estudios, tanto de Oficialía como de Maestría industrial, recibían el reconocimiento de sus estudios mediante una titulación académica. Con la cual podían acceder a las Escuelas Universitarias.





La Universidad reconocía la titulación de Maestría Industrial como requisito único para poder acceder a una carrera de tres años.

En la siguiente reforma en los planes de estudio se le quiso dar a la Formación Profesional un carácter más humanista. Fue la reforma en que desapareció las Oficialía y la Maestría Industrial y se introdujo la FP1 y La FP 2. Cuyos currículums académicos tanto teóricos como prácticos eran similares. Hasta tal punto que existe convalidaciones entre un sistema académico y otro.

Pero no olvidemos que la FP1 y FP2 también tienen un reconocimiento académico y por lo tanto titulación académica.

Esta última reforma no funcionó y se pasó a otra reforma de la FP. Los Ciclos Formativos. Más dirigidos al mundo laboral. Pero no olvidemos que también son titulados académicos.

En esta última reforma se da un fenómeno curioso. Hay falta de alumnado en la Universidad. Los motivos pueden ser variados. Uno de ellos, creo yo, aparte del descenso de la natalidad, es la poca salida profesional que tienen algunas carreras que ofertan las universidades.

Poco a poco los alumnos se han ido orientado hacia los estudios de la Formación Profesional específica. Ya que el grado de inserción laboral es mucho mayor que en la Universidad.

Pero no dejemos de perder de vista que las leyes educativas nos indican que los técnicos medios y superiores siguen siendo titulados académicos.

Si sigue adelante este proyecto, es decir, que sólo son titulados los que terminan carrera universitaria, le estaremos dando la puntilla a unos estudios que cada día tienen más existo entre nuestra juventud.

¿O serán titulados los técnicos medios y superiores si es la universidad quien imparte los ciclos de la Formación específica?

Si es la Universidad quien forman a los titulados de Formación profesional específica, ¿entonces podrán, estos titulados, crear un Colegio profesional?

Creo que cada uno tiene que desarrollar "su trabajo" en el ámbito que le corresponde. La Universidad a la investigación y los Institutos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Formación Específica.

Respetemos nuestros campos de trabajos y no queramos hacer de la enseñanza un monopolio.

Desde nuestra página web: <http://www.ami-ts.org> daremos voz a todos aquellos que son los auténticos protagonistas, por tanto esperamos vuestras colaboraciones en la lengua que preferáis para hacer de altavoz de vuestras opiniones y así reclamar el espacio que nos toca.

